



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

VILLACAÑAS

Lista definitivo admitidos y excluidos plazas personal laboral fijo Servicio Arreglo de Caminos y designación del Tribunal.

Con fecha 10 de marzo 2023, por este Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para cubrir, por el sistema de concurso, las plazas de Encargado y Operarios del Servicio de Arreglo de Caminos Rurales, como personal laboral fijo de esta Mancomunidad, mediante procedimiento específico de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOP de fecha 10/02/2023 y transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria (BOP de 27/12/2022) y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DE ADMITIDOS PLAZA DE ENCARGADO

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4872**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AGUSTÍN

LISTADO DE ADMITIDOS PLAZA OPERARIO MOTONIVELADORA

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4782**	ORTUNO MARTÍN BLAS	JOSÉ ANTONIO

LISTADO DE ADMITIDOS PLAZAS OPERARIO MAQUINISTA

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4592**	NAVARRO APARICIO	JUAN CARLOS
2	***8256**	MAESTRE MAESTRE	JOSÉ MANUEL

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO. - Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle:

TITULARES**PRESIDENTE:**

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1º Alba Triguero Lominchar, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º María Isabel Perea Fernández, funcionaria, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Iván Ludeña Serna, funcionario, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTE**SUPLENTE DEL PRESIDENTE:**

Beatriz Sánchez de Palacio, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de El Toboso, funcionaria con habilitación de carácter nacional.



VOCALES SUPLENTE:

1º. Ana Belén Panadero Sacedón, funcionaria, administrativa del Ayuntamiento de Miguel Esteban

2º. Ramón Gómez -Gordo Abengózar, funcionari0, administrativ0 del Ayuntamiento de Miguel Esteban

3º. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo)

SUPLENTE DEL SECRETARIO:

Dª. Roberto Álvarez Galiano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Noblejas, funcionario con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. - Fijar como fecha y hora de la valoración del concurso, el lunes 17 de abril de 2023, a las 11 horas.

CUARTO. - Publicar anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad. <https://mancomunidadaguasrioalgodor.sedelectronica.es/>

La publicación se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. - Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de la Mancomunidad, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Villacañas, a 10 de marzo de 2023.-El Presidente, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-1762